

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2779/24

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVA AL LISTADO DE RESULTADOS PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2022-0377, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE NÚM. 312 DE FECHA 29/12/2022). -

Reunido el Tribunal titular calificador a las 10:00 horas, del día 28 de noviembre de 2024, por vía telemática, ha adoptado los siguientes acuerdos:

“Primero. -

Se acuerda la constitución del Tribunal que, se encargará de la valoración de los requisitos, a la plaza que se pretende cubrir del Ayuntamiento de Albornos (Ávila), correspondiente a la plaza de personal laboral denominada “Auxiliar de desarrollo rural”, incluida en la Oferta de empleo para la estabilización, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el B.O.P de Ávila núm. 93 de fecha 17 de mayo de 2022, y en el B.O.C.Y.L núm. 94 de fecha 18 de mayo de 2022.

Segundo. -

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Albornos núm. 2022-0377, de fecha 14 de diciembre, se convocó el proceso de estabilización temporal y se aprobaron las bases reguladoras para la cobertura de la plaza vacante anteriormente citada (publicada en el B.O.C.Y.L núm. 244 de fecha 21/12/2022, página 75401, B.O.P de Ávila núm. 245, de fecha 22/12/2022, página 3 a 19, y cuyo extracto de la convocatoria se publicó también en B.O.E núm. 312, de fecha 29/12/2022, página 189887).

Tercero. -

Con carácter previo al inicio de la consulta y valoración de la documentación presentada por las candidatas, y dada la falta de concreción de lo establecido por la cláusula 6.3.3 a) respecto de los méritos académicos u otros méritos, se acuerda determinar que la valoración, para dichos méritos, se realizará, asignando un punto por cada título presentado y acreditado hasta un máximo de 10 puntos.

Seguidamente se procede a la valoración de la documentación presentada por los candidatos, aprobándose las puntuaciones provisionales que figuran en el Anexo I adjunto



a la presente para la plaza de personal laboral denominada “Auxiliar de desarrollo rural”, del Ayuntamiento de Albornos, incluida en la Oferta de empleo para la estabilización, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BOP de Ávila núm. 93 de fecha 17 de mayo de 2022, y en el BOCYL núm. 94 de fecha 18 de mayo de 2022.”

Se concede un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación para realizar alegaciones ante el Tribunal de selección a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albornos (<https://albornos.sedelectronica.es/info.0>).

Albornos, 29 de noviembre de 2024.

El Alcalde, *Alejandro García Hernández*.

ANEXO I
BAREMACIÓN PROVISIONAL

		MÉRITOS PROFESIONALES			MÉRITOS ACADÉMICOS Y CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO			PUNTUACIÓN TOTAL
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Méritos profesionales (Base 6.3.1.a) (Máximo 60 puntos)	Méritos profesionales (Base 6.3.1.b) (Máximo 40 puntos)	Puntuación total méritos profesionales (Máximo 60 puntos)	Titulación universitaria (Base 6.3.3.a) (Máximo 10 puntos)	Cursos formación y perfeccionamiento (Base 6.3.3.b) (Máximo 30 puntos)	Puntuación total méritos académicos y cursos (Máximo 40 puntos)	
Arenas Díaz, Sandra	***2100**	0	0	0	0	5,60	5,60	5,60
Domínguez Santos, Francisca	***4850**	0	3,74	3,74	0	20,07	20,07	23,81
Esteban Martín, Mirella	***0860**	0	32,34	32,34	0	20,62	20,62	52,96
Hernando Caballero, Vanesa	***0811**	0	25,96	25,96	0	1,27	1,27	27,23
Millán Veneros, Gemma	***7640**	57	10,56	60	1	30	31	91
Tejerina San Pedro, Virginia	***0590**	0	1,10	1,10	0	1,75	1,75	2,85